

Plan del Área Cinegética Alcornocales de Andalucía

09-08-2012

Normativas

Archivos:  [ord2012-56-57.pdf](#) [1]

Objeto:

Se aprueba el Plan del Área Cinegética Alcornocales de Andalucía para el período de 2012-2022, pudiendo ser actualizado cada cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento de Ordenación de la Caza, aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio.

Concepto:

Teniendo en consideración que el Plan del Área Cinegética que se aprueba, continua la línea de la gestión cinegética definida en los proyectos de ordenación cinegética del Parque Natural Los Alcornocales que le preceden, las directrices contenidas en el mismo serán tenidas en cuenta para la elaboración o modificación de los Planes Técnicos de Caza de los cotos integrados en dicha área cinegética cuya tramitación se inicie a partir de los efectos de esta Orden.

Base legal:

Orden de 27 de julio de 2012, por la que se aprueba el Plan del Área Cinegética Alcornocales de Andalucía 2012-2022.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-56-57.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/sites/default/files/ord2012-56-57.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-56-57.pdf>